



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

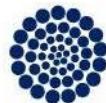
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO: IA-38-90E-03890E999-N-4-2023**

AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LA
PRESTACION DEL

**SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN LAS
INSTALACIONES DEL CIMAV PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



GLOSARIO

A)	CIMAV O CONVOCANTE:	EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
B)	COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011.
C)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMPROBACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
D)	LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
E)	LICITANTE:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
F)	POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
G)	PRECIO CONVENIENTE.	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINA EL CIMAV EN SUS POBALINES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, ATENTO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL INCISO B. DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
H)	PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN.
I)	PROVEEDOR:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA Y CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
J)	REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I y 29 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, ASI COMO EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., Entidad Paraestatal que refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Dirección de Administración y Finanzas como área contratante, ubicada en Av. Miguel de Cervantes # 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, con teléfonos (01 614) 439-1100 ext. 1180, convoca a los interesados a participar en EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-38-90E-03890E999-N-4-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN DEL CIMAV PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA ADQUISICIONES DE LOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN:	RECURSOS FISCALES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35901 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN" PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS AL LÍMITE PRESUPUESTAL; POR LO CUAL, LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REBASAR POR NINGÚN MOTIVO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY.
EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	2023 y 2024
ÁREA SOLICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ÁREA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR DE REALIZACION DE LOS EVENTOS
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	17 de marzo de 2023		A través de CompraNet
VISITA DE INSTALACIONES	21 de marzo de 2023	11:00 horas	De acuerdo a las sedes y domicilios señalados en el numeral 6.1
JUNTA DE ACLARACIONES	22 de marzo de 2023	16:00 horas	
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 de marzo de 2023	15:00 horas	A través de CompraNet. Dirección de Administración y Finanzas CIMAV CHIHUAHUA Av. Miguel de Cervantes # 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua
FALLO	30 de marzo de 2023	12:00 horas	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CONVOCATORIA

EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EL CONTRATO MARCO SEÑALADO EN LA PRIMER PÁGINA DE ESTA CONVOCATORIA, SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE HAYAN SUSCRITO EL CONTRATO MARCO Y EN LAS PARTIDAS QUE HAYAN ACREDITADO SUS CAPACIDADES TÉCNICAS Y FINANCIERAS.

La convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá ser consultada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Convocante, sita en Av. Miguel de Cervantes # 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, o bien, a través del Sistema Electrónico de contrataciones Gubernamentales "CompraNet", con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>

El presente procedimiento será **ELECTRÓNICO**, en los términos del Artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se recibirán propuestas única y exclusivamente a través de **COMPRANET**.

De conformidad con el Artículo 26 Bis Fracción II Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo sólo se realizarán a través de COMPRANET, y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes que llegasen a asistir a alguno de los eventos antes mencionados, se les permitirá el acceso con el carácter establecido en el Artículo 26 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

1.1. - DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS, EQUIPOS, BIENES Y/O SERVICIOS CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.

En el (los) **anexo(s) Técnico(s)** de esta Convocatoria se señala: el número de partida, la descripción completa, unidad de medida, cantidades de los equipos y/o servicios que se desean adquirir para cubrir la demanda de la **CONVOCANTE**.

Deberán respetarse las especificaciones señaladas en el anexo técnico

1.2.- PRECIOS

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los insumos expresados en moneda nacional.

1.3.- FALLAS DE CALIDAD

En caso de que los equipos, insumos, bienes y/o servicios objeto de esta Invitación no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de la Convocatoria, los bienes y/o servicios deberán ser substituidos en un plazo no mayor a **2 días calendario** con las mismas especificaciones solicitadas en esta Convocatoria. La **CONVOCANTE** podrá rentar el bien (Partida) hasta la reposición del mismo y este cargo se descontará del importe que corresponda a dicho periodo de la partida en cuestión.

1.4.- TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los equipos, así como del personal necesario para la prestación del servicio y será por cuenta exclusiva de los licitantes.

El licitante adjudicado, será responsable de los seguros de los bienes y/o equipos, hasta la entrega de los mismos en las instalaciones de la **CONVOCANTE**, estos seguros serán por cuenta y gasto del licitante adjudicado.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

El licitante será responsable ante el **CIMAV** por cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de cualquiera de los envíos, fletes y demás servicios que contrate para la entrega de los bienes en las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

El licitante será responsable ante el **CIMAV** por cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de los bienes del **CIMAV** que hayan sido realizados por su personal.

1.5.- El **CIMAV**, a su elección, tomará las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los bienes o equipos que se pretendan adquirir o servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

En todo momento, de así considerarlo necesario el o los licitantes quedarán obligados ante el **CIMAV** a permitirle, el acceso a cualquiera de sus instalaciones, así como la toma de fotografías y/o videos, en cualquier momento durante el proceso de la presente invitación o bien, durante la vigencia del contrato que resulte de este procedimiento de invitación.

1.6.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los servicios, será a cargo del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), incluidos, en su caso, los impuestos correspondientes a los trámites de importación y su respectivo trámite aduanal.

El **CIMAV** cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las partidas que le hayan sido adjudicadas.

1.7.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos expresados en Moneda Nacional, se presentará a través de CompraNet, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes, además deberá contener el número de la Invitación, fecha y lugar de suscripción, deberá firmarse electrónicamente a través de las herramientas para ello dispuestas en el portal CompraNet.

El valor de las propuestas económicas deberá señalarse antes del Impuesto al Valor Agregado, de igual forma, para la adjudicación de las partidas objeto de esta invitación se realizará sobre el valor de la propuesta antes de I.V.A.

En su caso, la propuesta económica no deberá ser igual o rebasar los precios máximos de referencia del contrato marco. Las propuestas que rebasen dichos precios serán descalificadas del presente procedimiento

1.8.- IDIOMA:

Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con "**LA CONVOCANTE**", deberán redactarse en español.

Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y publicaciones que proporcionen los licitantes como complemento a su propuesta técnico-económica y conforme a las indicaciones del **CIMAV**, será redactado en idioma español.

1.9.- NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo, al finalizar dichos actos, se pondrán a disposición del(los) licitante(s) en el edificio de Administración del **CIMAV**, sita en Av. Miguel de Cervantes # 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuhua.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

De la misma forma, dichas actas serán fijadas en la recepción del edificio de Administración del CIMAV, durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

El(los) licitante(s) electrónicos, se tendrán por notificados, cuando dicha(s) acta(s) se encuentre(n) a su disposición a través de CompraNet, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el domicilio arriba citado.

1.10.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Conforme a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán asistir a los diferentes actos de la Invitación, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

1.11.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

- a) Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.
- b) El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, "**LA CONVOCANTE**" no será responsable por dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o su resultado.
- c) En su caso, el licitante que resulte adjudicado tendrá la obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del INFONAVIT, la legislación fiscal y todas aquéllas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores, así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente Invitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole Jurídica al **CIMAV**, obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra del **CIMAV** y que en ningún caso se considerará al **CIMAV** como patrón sustituto, solidario o beneficiario.
- d) Cuando derivado de la prestación de sus servicios, sea necesario el ingreso de personal del licitante adjudicado a las instalaciones de **LA CONVOCANTE** o cualquier otro lugar que le sea indicado por **LA CONVOCANTE**, el licitante deberá presentar las altas del IMSS de su personal sin lo cual no se permitirá el acceso. De la misma forma cualquier herramienta o maquinaria y/o equipo que ingresen los licitantes o en su caso sus subcontratistas, este deberá ser reportado al área de vigilancia y deberá entregarse una relación de la herramienta, maquinaria y/o equipo que ingrese a las Instalaciones de **LA CONVOCANTE**, así mismo, estos deberán estar identificados.
- e) El o los licitantes que resulten adjudicados, quedarán obligados a resarcir cualquier daño o reparación cuando sus trabajadores y/o su maquinaria ocasionen desperfectos o daños de cualquier especie al interior de las instalaciones y a cualesquiera de los bienes muebles o inmuebles donde desempeñe su trabajo, lo anterior por cuenta y cargo exclusivamente de quien resulte adjudicado. Lo anterior incluye la reparación y/o reposición total de equipos nuevos según lo determine el **CIMAV**.



- f) En su caso, el o los licitantes que resulten adjudicados, deberán sujetarse a los procedimientos de seguridad que le sean indicados por "**LA CONVOCANTE**".
- g) Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el **Anexo B** y presentarla en ese mismo orden, cuando un punto específico involucre diversas hojas o documentos, se recomienda para efectos de agilizar los eventos que estos sean digitalizados en un solo archivo que guarde secuencia en sus organización, en lugar de digitalizar diversos archivos para cada documento que involucre el punto en particular esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero es recomendable a efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.
- h) La **CONVOCANTE** no entregará documentación legal ni financiera de ninguna índole al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente Invitación, por consiguiente, no se podrá supedir ni condicionar su propuesta a los análisis financieros propios del licitante o de un tercero, así como tampoco se podrá condicionar por parte del licitante el cumplimiento de sus obligaciones al llenado de solicitudes de crédito ni a actividades de investigación crediticia llevadas a cabo por el licitante o por un tercero y de ninguna forma, el o los adjudicado(s) podrán condicionar la prestación del servicio y entrega de los equipos por los motivos antes indicados.
- i) La convocante no firmará ningún instrumento distinto a aquel indicado en estas bases como modelo de contrato y/o pedido.
- j) Se recomienda que la o las direcciones de correo a que alude el artículo 39 Fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sea, preferentemente una cuenta de correo institucional o en su defecto, direcciones de correo electrónico vigentes con capacidad suficiente para recibir todo tipo de información relacionada con este procedimiento y que sean constantemente monitoreadas por los titulares de las mismas.
- k) Con su participación en el presente procedimiento, los licitantes aceptan que toda notificación con motivo de la presente Invitación y/o del contrato y/o pedido que de ella resulte, se tendrá por realizada y recibida por los licitantes y/o los adjudicatarios de este procedimiento, cuando esta sea enviada a través del sistema de mensajes de CompraNet, por lo que los participantes no podrán desconocer el haber sido notificados a través del sistema de mensajes de CompraNet.
- l) El licitante quedará obligado en todo momento, tratándose de bienes que tengan que ser importados a México, de presentar cualquier información y/o documentos que con motivo de los trámites de importación le requiera la **CONVOCANTE**.
- m) La **CONVOCANTE** podrá requerir en todo momento a los licitantes que resulten adjudicados, la celebración de reuniones de trabajo en cualquiera de las oficinas presentes o futuras de la **CONVOCANTE**. El o los licitantes adjudicados quedarán obligados a asistir a dichas reuniones de trabajo mismas que le serán notificadas por el CIMAV con **5 días hábiles** de anticipación. Dichas solicitudes podrán ser remitidas vía correo electrónico a la dirección electrónica que el licitante manifieste en el anexo de "domicilio para oír y recibir notificaciones". Bastará con que el **CIMAV** exhiba el comunicado electrónico para acreditar que la notificación fue realizada.
La inasistencia del licitante adjudicado a dichas reuniones podrá ser causal para rescindir el contrato respectivo. El CIMAV podrá requerir la presencia de personal de soporte, ejecutivos de cuenta, coordinadores y/o representantes legales.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

- n) Conforme a los términos del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en cada una de sus hojas.

Por lo anterior, se deberán numerar de manera individual los documentos de la siguiente forma:

1.- La documentación distinta de la propuesta técnica y económica (Documentos legales):

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados en el numeral 3.1 al 3.16 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

2.- La propuesta técnica:

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados del Numeral 3.17 al 3.20 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

3.- La propuesta económica:

Comprenderá todos los documentos señalados en el numeral 4.1, así como todos los demás documentos soporte que se adjunten a la misma.

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La obtención de la presente convocatoria será gratuita

Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente Convocatoria se difundirá en el portal del sistema CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> así como en el sitio web de LA CONVOCANTE en <https://cimav.edu.mx/>

La CONVOCATORIA estará disponible para los invitados a participar en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el edificio de Administración, sita en Av. Miguel de Cervantes # 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

Se presentará por medios electrónicos exclusivamente a través del sistema CompraNet conforme a lo establecido en el numeral 7.1 de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la **Invitación**, acompañado por el formato **ANEXO B** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción.

La propuesta deberá ser firmada electrónicamente en CompraNet, la falta del firmado electrónico será causal de descalificación de la oferta presentada.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

A.- MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Los participantes presentarán el acuse de recibo del manifiesto No conflicto de Intereses, misma que podrá presentar en el portal <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf#>, deberá presentar al CIMAV el manifiesto o acuse de recibo obtenido.

VER EJEMPLO AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

3.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

Documento 1

Anexo 1

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes.

En el escrito deberán establecer los datos siguientes:

a) Del Licitante: Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

b) Del representante legal del Licitante: El número y fecha del instrumento público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

3.2 DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES

Documento 2

Anexo 2

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, firmada por el representante legal del licitante o por las personas físicas que concurren por sí mismas, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán presentar propuestas en esta Invitación, ni celebrar contrato(s) con esta convocante quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

3.3 MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Documento 3

Anexo 3

Documento firmado en el que manifieste que el domicilio señalado en su propuesta será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y/o convenios que se celebren.

A dicho documento deberá anexar la ubicación del domicilio manifestado en google maps o google earth en el que se indique la posición del domicilio, así como fotografías del exterior del inmueble en vista desde la calle donde se ubique.

3.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Documento 4

Anexo 4

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad que contenga declaración de integridad, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien esté dado de alta, tratándose de personas físicas.

3.5 CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Documento 5

Anexo 5

Carta firmada en papel preferentemente membretado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de Invitación.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

3.6 RESPONSABILIDAD DE USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Documento 6

Anexo 6

Carta firmada por el representante legal, de que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a "**LA CONVOCANTE**" en el caso de cualquier violación a éstos.

3.7 CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Documento 7

Anexo 7

Documento expedido por autoridad competente que certifique su estratificación de MIPYME

O en su defecto:

Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 13 de agosto de 2019, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009, conforme al anexo número 7 de esta convocatoria.

El licitante en todo momento quedará obligado a presentar la documentación que haya servido como base del cálculo establecido.

3.8- CONTENIDO NACIONAL

Documento 8

Anexo 8

Escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que el licitante manifieste que la totalidad de los bienes, que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera y décima segunda, según sea el caso, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

No aplica para la presente Invitación.

3.9- MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Documento 9

Anexo 9

En su caso, y de encontrarse en dicho supuesto, manifestación bajo protesta de decir verdad, de que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa, que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

3.10.- MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Documento 10

Anexo número 10

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana.



3.11 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 11

En los términos señalados por el Artículo 48 Fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes entregarán, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.12.- MANIFIESTO 69-B

DOCUMENTO 12

Anexo 11

Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del Código Fiscal de la Federación.

3.13 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT

DOCUMENTO 13

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; requisito **sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente**.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas. La propuesta será descalificada en caso de que el documento no se presente o este tenga una opinión de cumplimiento negativa.

3.14 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS

DOCUMENTO 14

De conformidad con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF de fecha 27 de febrero de 2015, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social de manera positiva.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas. La propuesta será descalificada en caso de que el documento no se presente o este tenga una opinión de cumplimiento negativa.

3.15 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INFONAVIT

DOCUMENTO 15

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de junio de 2017, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Aportaciones patronales y Entero de Descuentos de manera positiva.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, la propuesta será descalificada en caso de que el documento no se presente o este tenga una opinión de cumplimiento negativa.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

3.16 NO SUBCONTRATACIÓN

DOCUMENTO 16

Anexo 12

Escrito en el que el licitante manifieste que toda vez que el objeto de la presente Invitación es la prestación de un servicio especializado y no la subcontratación de personal o de outsourcing el mismo no se reportará como tal al SAT.

3.17 Correo electrónico del licitante y representante legal.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

La falta de los documentos marcados con el numeral 3.12 será causal de descalificación de su propuesta

3.17 PROPUESTA TÉCNICA

Documento 17

Anexo 13

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **anexo número 13**, debiendo presentarse, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membretado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de **Invitación**. La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente en CompraNet, en el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado y ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

3.18 METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PROGRAMA DE TRABAJO

Documento 18

Metodología de trabajo que el licitante usará para llevar a cabo las actividades de trabajo específicas señaladas en el anexo Número 13.

3.19 ORGANIGRAMA DEL LICITANTE

Documento 19

Organigrama (administrativo y operativo) del licitante para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento

3.20 NOM's. NMX, NORMAS INTERNACIONALES Y/O NORMAS DE REFERENCIA

Documento 20

Anexo 14

El licitante presentará escrito en el que manifieste que da cumplimiento a las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia y/o normas internacionales que se establezcan en el contrato marco de referencia.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos durante la vigencia del(los) contratos y/o pedidos objeto de este procedimiento de Invitación, expresada en Moneda Nacional (Peso Mexicano) y antes del Impuesto al Valor Agregado, en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además, deberá contener el número de Invitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada electrónicamente en CompraNet.

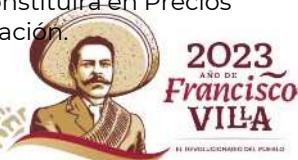
4.1.- PROPUESTA ECONÓMICA

Documento 21

Anexos 15 y 15A

La oferta económica se presentará firmada por el participante o por el representante legal tratándose de persona moral, de acuerdo al **anexo 15 y 15A** de esta Convocatoria, la misma se constituirá en Precios Fijos durante la vigencia del(los) pedido(s) y/o contrato(s) objeto de la presente invitación.

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México.
Tel: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

4.2.- INCREMENTO DE PRECIOS

Para la presente invitación, así como los contratos que de ella deriven, bajo ninguna circunstancia el precio de los bienes y/o servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a ajustes.

5.- ASIGNACION DE PARTIDAS

La asignación de los contratos que deriven de la presente invitación se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

Las partidas contenidas en los anexos técnico y económico se asignarán por **PARTIDAS** completas al licitante que presente la propuesta más solvente técnica y económica que convenga a los intereses del **CIMAV**, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral **8** de la presente Convocatoria.

PARTIDA	IDENTIFICACIÓN DE PARTIDA
UNO	JARDINERÍA CIMAV CHIHUAHUA
DOS	JARDINERÍA CIMAV MONTERREY
TRES	FUMIGACIÓN CIMAV CHIHUAHUA
CUATRO	FUMIGACIÓN CIMAV MONTERREY
CINCO	FUMIGACIÓN CIMAV DURANGO

6.- VISITA DE INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

6.1.- VISITA DE INSTALACIONES

Los participantes de así considerarlos, podrán realizar visita a las instalaciones conforme a lo siguiente:

SEDE	DOMICILIO	HORA DE LA VISITA
Chihuahua	CIMAV Chihuahua Domicilio: Av. Miguel de Cervantes 120 Complejo Industrial Chihuahua Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31136	21 de marzo a las 11:00 horas
Monterrey	CIMAV Monterrey Domicilio: Av. Alianza Norte 202 Parque de Investigación e Innovación Tecnológica. Km 10 de la Autopista al Aeropuerto Apodaca, N.L. C.P. 66629	21 de marzo a las 11:00 horas
Durango	CIMAV Durango Domicilio: Calle CIMAV 110 Ejido Arroyo Seco 34147 Durango, Dgo.	21 de marzo a las 11:00 horas

6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

El acto se desarrollará en la fecha, hora y domicilio indicado en el numeral 6.1

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas físicas y/o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero en el cual deberá manifestar los datos generales del interesado y en su caso, del representante. (**Conforme al Anexo A de esta Convocatoria**)

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., Mexico.
Tel: (614) 439 1000 - www.cimav.edu.mx

2023
ANEXO A
Francisco
VILLA
CONVOCATORIA
A INVITACIÓN DEL PÚBLICO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

En los términos del Artículo 44 Numeral I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquiera de los integrantes de la agrupación que conforme una propuesta conjunta, podrá presentar el escrito a que se refiere el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito a que alude el primer párrafo de este numeral, deberán enviarse solamente a través del sistema de mensajes de CompraNet con atención a:

Lic. María Amparo Sánchez Olivas, Directora de Administración y Finanzas del CIMAV

A los documentos firmados señalados anteriormente, se acompañará el archivo fuente original de WORD o programa en que haya capturado sus preguntas para permitir a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

En los términos previstos por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su reglamento:

1.- Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas **a más tardar veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Dichas preguntas solamente deberán ser enviadas a través del sistema de Mensajes de CompraNet.

2.- Las solicitudes de aclaración que se envíen, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.

3.- Cuando el escrito a que se refiere el primer párrafo de este numeral se presente fuera de los plazos previstos en este numeral o sea presentado al inicio de la junta de aclaraciones, los licitantes sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la Junta de Aclaraciones

4.- Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten el referido escrito de intención de participación.

5.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo indicado en los artículos previstos en este numeral, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Si algún licitante presenta nuevas solicitudes de aclaración en el acto de la junta de Aclaraciones las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

6.- Una vez terminadas las respuestas a las solicitudes de aclaración, los licitantes podrán formular preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, aplicando para estos efectos, lo dispuesto en el Artículo 46 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA CONVOCANTE” levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante. Dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

En razón del número de solicitudes recibidas y del tiempo que se emplee para su contestación, la CONVOCANTE podrá suspender la sesión, informando a los licitantes la hora, y en su caso, fecha o lugar en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Competerá a la Coordinación de Servicios Generales y Mantenimiento del CIMAV, dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

Finalizado el acto, **LA CONVOCANTE** difundirá el acta levantada a través del **COMPRANET** con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados.

6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Invitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos, así como de los bienes y o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicado en el calendario de esta convocatoria.

Para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar junto con la documentación legal, técnica y económica, un escrito en el que su firmante, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conforme a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público una vez marcada la hora para el inicio del acto, no se permitirá la participación a ninguna persona, observador y/o servidor público ajeno al acto.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación a que se refiere el numeral **3 y 4** de esta Convocatoria en el acto de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas, y según lo dispuesto en el Artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

Los licitantes(s) que no presenten su propuesta técnica y económica a través de CompraNet en el día y hora señalada en esta convocatoria no podrán participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación. Las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas.

Para el envío de las proposiciones, los licitantes deberán utilizar las herramientas de CompraNet destinadas para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39, numeral III, Inciso d) de su Reglamento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada partida, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que, estas se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

7.1.- PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente invitación se realizará en la modalidad **ELECTRÓNICA** por lo que las propuestas sólo podrán presentarse **a través** de **CompraNet**.

El envío de las propuestas a través de CompraNet se sujetará a las disposiciones del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

Las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente conforme lo indica el numeral 16 del acuerdo citado en el párrafo anterior.

Para lo anterior los licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones a través del módulo a través de CompraNet, los documentos que amparen la firma electrónica y que los licitantes deberán cargar en el apartado correspondiente de CompraNet deben ser los archivos con extensión .p7m

Se sugiere a los licitantes consultar el manual de usuario licitante disponible en el website de COMPRANET en <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion- y-ayudas> en la opción “información y ayudas – licitantes y empresas” a efecto de que consulten las maniobras y acciones necesarias para la generación de los archivos que amparan el firmado electrónico de su propuesta y su correcto envío.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema CompraNet cuya dirección web es <https://CompraNet.hacienda.gob.mx>, para poder hacer uso del mismo, los licitantes interesados deberán estar previamente registrados, en los términos de los numerales 14 y 15 del acuerdo inicialmente citado en este numeral.

Para el envío de su proposición a través de CompraNet los licitantes deberán concluir su envío de acuerdo al calendario marcado para ello, ya que el sistema no permite la recepción de proposiciones posterior a esa hora y fecha.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajena a la voluntad del **CIMAV** y/o de CompraNet, no sea posible iniciar o continuar con el acto el mismo podrá ser suspendido, según los términos del numeral 30 del Acuerdo señalado al inicio de este inciso, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, dicha situación será difundida en CompraNet, indicando a su vez, la fecha y hora en que iniciará o reanudará el acto correspondiente.

En los términos del numeral 29 del acuerdo citado al inicio de este inciso, los licitantes que presenten sus propuestas a través de este medio (COMPRANET) tendrán por aceptado que sus proposiciones se tendrán como no presentadas y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora cuando el archivo electrónico en el que las contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la “CONVOCANTE”.

7.2.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

a) En primer término, se procederá a la descarga de las proposiciones enviadas a través de COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán los anexos técnico y económico.

Descargadas las proposiciones se hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido por lo que ninguna podrá ser desechara en este acto.

b) **“LA CONVOCANTE”** levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones económicas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. Dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

- c) Finalizado el acto, LA CONVOCANTE difundirá el acta levantada a través del CompraNet con lo cual, los licitantes participantes se tendrán por notificados.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION.

"**LA CONVOCANTE**" realizará la evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

8.1 EVALUACIÓN LEGAL

El **CIMAV** a través del Departamento de Adquisiciones, realizará la evaluación de los documentos requeridos como requisitos legales de esta invitación, mismos que están comprendidos en los numerales **3.1 al 3.16** de esta Convocatoria.

De conformidad con lo indicado, se realizará un dictamen de la documentación presentada, que estos hayan sido presentados conforme al contenido requerido, y que no se encuentren dentro de los supuestos de desechamiento previstos en el numeral 16 de esta Convocatoria.

La convocante verificará que:

- 8.1.1.**- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Legal.
- 8.1.2.**- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes y que aquellos documentos requeridos bajo protesta de decir verdad incluyan esta manifestación.
- 8.1.3.**- Que los documentos se hayan firmado electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema CompraNet, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por CompraNet para avalar la firma electrónica sean válidos.

A dicho dictamen se anexará un cuadro comparativo en el que se asentarán los documentos que cumplieron con los requisitos señalados, así como los que hayan sido omitidos o no cumplan con el contenido requerido.

La evaluación de los documentos legales se realizará bajo el esquema binario Cumple – No cumple atendiendo a las disposiciones de este numeral y las causas de desechamiento señaladas en el numeral 16 de esta Convocatoria.

8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

En forma simultánea, "**LA CONVOCANTE**" a través de la **Coordinación de Servicios Generales y Mantenimiento**, analizará las propuestas técnicas presentadas (**Numeral 3.17 al 3.20**) y emitirá un dictamen y cuadro comparativo en el que se especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos y las que no lo cumplieron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará bajo el método binario CUMPLE-NO CUMPLE.

El área solicitante analizará:

- 8.2.1.**- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Técnica
- 8.2.2.**- Que la propuesta técnica y demás anexos técnicos y documentos requeridos cumplan con todos los requisitos y alcances de carácter técnico estipulados en el cuerpo del anexo técnico, así como con el contenido requerido y, en el caso de que se presenten fichas técnicas, manuales u hojas de especificaciones no existan discrepancias entre ellas, el contenido del anexo técnico y las muestras físicas cuanto éstas sean requeridas.
- 8.2.3.**- Que la propuesta técnica cumpla con los plazos de entrega estipulados en la convocatoria
- 8.2.4.**- Que la propuesta técnica cumpla con los sitios de entrega.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El **CIMAV** a través del Departamento de Adquisiciones emitirá un dictamen económico - legal.

La CONVOCANTE no podrá elaborar el dictamen económico en tanto no haya recibido el dictamen técnico correspondiente.

Para lo cual elaborará un cuadro comparativo de los precios ofertados y verificará que el documento que contenga la propuesta económica contenga toda la información solicitada, así como que se cumplan las condiciones de pago requeridas.

La convocante verificará que:

- 8.3.1.**- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Económica
- 8.3.2.**- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes
- 8.3.3.**- Que los documentos se hayan presentado firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema CompraNet, se hayan cargado los archivos firmados electrónicamente (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por CompraNet para avalar la firma electrónica sean válidos.
- 8.3.4.**- Que se cumpla con las condiciones de pago establecidas.

En los términos del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Cuando los precios presentados, en términos del Artículo 36 Bis de la Ley, se encuentren por debajo del precio conveniente, LA CONVOCANTE podrá desechar dichas ofertas.

8.4.- ADJUDICACION

Concluida la evaluación y en términos del Artículo 36 Bis de la Ley, el contrato y/o pedido objeto de esta invitación le será adjudicado al(Los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "**LA CONVOCANTE**" en la presente Convocatoria.

Los contratos que deriven esta invitación le serán adjudicados a los licitantes que, habiendo cumplido con los criterios de evaluación legal, técnico y económico señalados anteriormente, presenten la oferta económica más baja en las partidas de la presente invitación siempre y cuando este resulte conveniente.

8.5.- EMPATES

En caso de empate por existir igualdad de condiciones en dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En los términos del Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de existir igualdad de condiciones entre empresas del sector MIPYMES se adjudicará el contrato en primera instancia a las microempresas, a falta de éstas a las pequeñas empresas y de no contarse con ninguna de estas dos a quien tenga el carácter de Mediana Empresa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o a falta de estas y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre “**LA CONVOCANTE**”, en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, en caso de que el empate se de en varias partidas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviese en ese caso.

Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de un representante del órgano interno de control.

9.- FALLO

El fallo se celebrará el día y hora indicado en el calendario de la convocatoria y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la invitación; se levantará el acta de fallo de invitación en la que “**LA CONVOCANTE**” establecerá la información que señala el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Concluido el evento se publicará el acta respectiva a través de CompraNet, con lo cual, los licitantes participantes se tendrán por notificados. De la misma forma, a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria por lo que el(s) licitante(s) adjudicado(s) podrá iniciar en forma inmediata la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, lo anterior no modificará la obligación del proveedor firmar el contrato.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entrega de los bienes o servicios objeto de la presente invitación podrá realizarse a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo de la presente invitación.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La formalización del contrato que resulte de esta invitación se sujetará a lo siguiente:

10.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo a la firma del contrato, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la siguiente documentación:

a) DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física)

Personas Morales

Tratándose de persona moral, original y copia certificada de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones respectivas.

Personas Físicas

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y su constancia de situación fiscal.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

b) ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES

Copia Certificada del poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firmará el contrato objeto de esta Invitación.

c) RFC

Para personas físicas y/o morales, copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes

d) EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

e) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

En caso de resultar adjudicado con un monto igual o superior a \$ 300,000.00 pesos antes del I.V.A., documento actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Invitación tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizará de acuerdo al procedimiento señalado en la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal o aquella que en el futuro la sustituya

La consulta podrá ser realizada en el sitio web del SAT www.sat.gob.mx en la opción “MI PORTAL” siguiendo la ruta: “Menú- Servicios por Internet- Cumplimiento de Obl Fisc.”

Será obligación del(los) licitante(s) adjudicado(s) hacer del conocimiento de esta entidad convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que al efecto les sea expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Preferentemente el(los) licitante(s) deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El (los) licitante(es) ganador (es) deberán presentar el Documento de Opinión de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada contrato. Tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.

En caso de que previo a la formalización del contrato la entidad convocante recibiere un documento en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaría de la Función Pública.

f) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

El licitante adjudicado deberá entregar preferentemente a los 3 días de la notificación de fallo de este procedimiento, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la vigencia del contrato, LA CONVOCANTE podrá en cualquier momento solicitar actualización de dicho documento.

g) CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de junio de 2017.

El o los licitantes adjudicados deberán entregar preferentemente a los 3 días de la notificación del fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Emitida por el INFONAVIT

Para efectos de los incisos e), f) y g) las opiniones en materia de obligaciones fiscales y en materia de obligaciones fiscales en materia de seguridad social aplicarán para el licitante o licitantes que formen parte de una propuesta conjunta, así como de sus subcontratistas en caso de que se permita la subcontratación.

10.2 FORMALIZACION DEL CONTRATO ESPECÍFICO

Dentro del término estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(las) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) firmar el contrato, de manera electrónica y/o en a las instalaciones del **CIMAV**, sita en Av. Miguel de Cervantes # 120, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el **CIMAV**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, el **CIMAV** dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

En los términos del penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, formarán parte integrante del contrato la convocatoria que contiene las bases de invitación, cuyos términos y condiciones se darán por reproducidos en el contrato o pedido que resulte de la adjudicación de este procedimiento.

Para efectos de lo anterior, la convocatoria a la invitación, el contrato y/o pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria de invitación y sus juntas de aclaraciones.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

10.3 CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

11.- VIGENCIA

El pedido y/o contrato abierto objeto de esta invitación, tendrá una vigencia contada a partir **del 01 de abril de 2023** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

12.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

12.1.- LUGAR DE ENTREGA.

PARTIDA Y SEDE	DOMICILIO
UNO: JARDINERÍA CHIHUAHUA TRES: FUMIGACIÓN CHIHUAHUA	CIMAV Chihuahua Domicilio: Av. Miguel de Cervantes 120 Complejo Industrial Chihuahua Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31136
DOS: JARDINERÍA MONTERREY CUATRO: FUMIGACIÓN MONTERREY	CIMAV Monterrey Domicilio: Av. Alianza Norte 202 Parque de Investigación e Innovación Tecnológica. Km 10 de la Autopista al Aeropuerto Apodaca, N.L. C.P. 66629
CINCO: FUMIGACIÓN DURANGO	CIMAV Durango Domicilio: Calle CIMAV 110 Ejido Arroyo Seco 34147 Durango, Dgo. Estado: Durango

12.2.- TIEMPO DE ENTREGA

Del 1 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2024

12.3.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

Para efectos de la administración del contrato y/o pedido objeto de esta Invitación, el responsable del seguimiento y verificación de los bienes y/o servicios por parte de la CONVOCANTE será el **Ing. Miguel Antonio Pérez Cortes**, Coordinador de Servicios Generales y Mantenimiento.

13.- GARANTÍAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato o pedido se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de servicios solicitados a juicio de CIMAV, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

Que el precio de los servicios que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y

Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre el **CIMAV** y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los servicios respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del proveedor de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los servicios objeto del contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

13.2 GARANTÍAS

Las garantías que deban entregarse dentro del término estipulado en el Artículo 48 Último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO

La garantía, por las partidas objeto de esta invitación podrán ser presentada de la siguiente forma:

1.- El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

Las garantías deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato objeto de esta invitación y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Para efectos de la presente invitación, la garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE** por lo que la misma será aplicable a la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por el o los proveedores adjudicados

B) DEL ANTICIPO

No aplica para esta convocatoria.

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL

Se presentará fianza de responsabilidad civil conforme lo establezca el contrato marco de referencia en caso de que así se estipule.

13.4 PASIVOS CONTINGENTES

Fianza de garantía por \$ 500,000.00 que garantice de los posibles pasivos contingentes en el orden laboral y fiscal por incumplimiento de obligaciones obrero patronales.

13.5 VICIOS OCULTOS

Los licitantes quedarán obligados ante **"EL CIMAV"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los componentes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.

Los Licitantes responderán de los defectos o vicios ocultos, respecto del servicio objeto del presente contrato, aun cuando hubiese concluido su vigencia y hasta por un plazo de **un** año.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



14.- SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y CANCELACIONES DE PARTIDAS POR APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

En los términos de los artículos 55 y 55 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 95, 96, 97 y 100 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las penas convencionales y deducciones que se aplicarán serán las siguientes:

14.1 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de los equipos del **0.002% (DOS AL MILLAR)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados, aplicable para cada partida del contrato y/o pedido cuando se trate de varias partidas o por el valor total del contrato y/o pedido cuando se trate de una partida única o un servicio integral compuesto por diversos incisos, sin que esta sea mayor al 10% de cada partida que integre el contrato o pedido correspondiente.

La sumatoria total de las penas convencionales no rebasará el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral **13.2** de las presentes bases.

Las penas convencionales por atraso en el suministro de los servicios, serán determinadas en función de los servicios que hayan sido suministrados con atraso, y se aplicarán conforme al % indicado en este numeral.

Se aplicarán por cada día calendario de atraso, y serán contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor que, en tal evento, el **CIMAV** podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables al **CIMAV**, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

14.2 DEDUCCIONES

La convocante deducirá al licitante cuando ocurra, los siguientes conceptos:

Si el adjudicado no realiza los servicios indicados dentro del tiempo manifestado o con las características requeridas y estos son deficientes y la convocante tenga que adquirir o contratar la compra o prestación de los mismos para suplir la falta de cumplimiento del proveedor, descontará al proveedor adjudicado el importe que resulte de la contratación que haya tenido que efectuar para cubrir sus necesidades.

Cualquier otro costo distinto de la pena convencional por entrega tardía prevista en el numeral 14.1, se descontará al proveedor por el equivalente que la convocante tenga que erogar para satisfacer su demanda de bienes y/o servicios ante los incumplimientos del adjudicado.

La sumatoria total de las deducciones no rebasara el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

Dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción de CIMAV. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o, si fuere el caso al importe del 10% (diez por ciento) del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el impuesto al valor agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o del monto de las partidas que correspondan, el **CIMAV** podrá modificar el contrato cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato; lo anterior sin perjuicio que el **CIMAV** aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del reglamento. Los montos a deducir se aplicarán en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que el proveedor emita para su cobro o a través de nota de crédito, e inmediatamente después de que el **CIMAV** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

14.3 SANCIOS

Cuando el(los) licitante(s) no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.4 CANCELACION DE PARTIDAS

Cuando los bienes o servicios de una partida no sean entregados o no inicie la prestación de los servicios y la pena convencional que corresponda a la parte proporcional no entregada sea mayor a la pena convencional máxima establecida en el contrato, la convocante previo aviso al proveedor adjudicado podrá cancelar la partida o parte de estas, aplicando una pena convencional equivalente a la pena convencional máxima que fuese aplicable a cada partida en términos del numeral 14.1

La suma de estas cancelaciones no será mayor al monto al 10% del monto máximo del contrato.

Los licitantes quedarán obligados ante “**EL CIMAV**” a responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

15.- ASPECTO ECONOMICO

15.1.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

15.2.- CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizará previa recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales (ya sea que fueren en una sola exhibición o mediante parcialidades y/o estimaciones) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta **Invitación**.

El pago se realizará por mes vencido de servicio

A) PAGO POR LA CONVOCANTE

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional, a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requirente del Servicio, y esta sea recibida en el Departamento de Adquisiciones del **CIMAV** en: Av. Miguel de Cervantes 120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31136.

Si el PROVEEDOR ADJUDICADO realiza servicios por mayor cantidad o valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

 **CONACYT**
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

 **cimav**

B) CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta Invitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de CIMAV.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que se haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requirente de los servicios objeto de esta Invitación, en sus oficinas ubicadas en la Av. Miguel de Cervantes 120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31136.

15.3.- FACTURACION

El licitante quedará obligado a utilizar los sistemas o portales electrónicos que la CONVOCANTE le indique para la presentación y envío de sus facturas, notas de crédito, complementos de pago y documentación soporte. El (los) licitante(s) adjudicado(s) quedarán sujetos a los procedimientos presentes o futuros que LA CONVOCANTE le indique para la recepción de facturas.

LA CONVOCANTE podrá condicionar el pago de facturas a la presentación de los complementos de pago de facturas previamente pagadas y que se requieran en términos de las disposiciones fiscales.

A su vez, quedará obligado a dar cumplimiento a las indicaciones que en materia de facturación sean indicadas por parte del Departamento de Contabilidad de la CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE no realizará descargas de documentos de ninguna especie en portales ajenos a la CONVOCANTE.

Las penalizaciones y/o deducciones que se apliquen al licitante adjudicado, serán descontadas mediante nota de crédito que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y/o mediante descuento directo aplicable a la factura correspondiente. Al importe que la CONVOCANTE determine como importe de pena convencional o deductiva, se deberá añadir el Impuesto al Valor Agregado.

Solo en caso de haber expirado la vigencia del contrato o de haber concluido el ejercicio fiscal y se determinen penalizaciones o deducciones por cobrar al licitante esta podrá liquidarse mediante depósito directo a la cuenta bancaria de la CONVOCANTE que le sea indicada al proveedor.

15.4.- RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE FACTURAS

a) Toda facturación y/o notas de crédito por penalizaciones o deducciones se presentará a través del portal de proveedores del CIMAV en:

<https://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/>

b) LA CONVOCANTE remitirá al licitante adjudicado través de las herramientas del portal de proveedores su USUARIO y CONTRASEÑA (password) para acceder al portal de proveedores a la cuenta de correo electrónico que para el efecto designe el licitante ganador.

c) Cualquier archivo electrónico diferente al archivo XML de los comprobantes fiscales, solo podrá ser presentado en formato PDF.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



d) Los licitantes deberán presentar a través del portal de proveedores, una vez que reciban su acceso al portal, escrito libre firmado por su banco mediante el cual informe a esta entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el depósito, número de Plaza y Sucursal, número de cuenta, así como el número de CLABE (Clave Bancaria Estándar). La CONVOCANTE podrá requerir que el documento original sea remitido a sus instalaciones.

e) La facturación y notas de crédito sólo podrán cargarse por una sola vez, en caso de que alguna factura o nota de crédito sea rechazada por presentar errores de cualquier especie, el licitante quedará obligado a generar una nueva factura.

No se podrán imponer cargos de ninguna especie por cancelación o re-facturación, el CIMAV no expedirá ningún documento en el que tenga que dar razones o motivos por los cuales rechaza una factura, mediante notificación por correo electrónico a través del portal de proveedores, el licitante recibirá la notificación correspondiente donde se asiente el motivo del rechazo.

f) La facturación deberá estar expedida de la siguiente forma a nombre de:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

- Con domicilio fiscal en Av. Miguel de Cervantes 120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31136., RFC: **CIM941025MJ1**.

Todas las facturas deberán estar expedidas en la moneda en que fue presentada la propuesta.

g) Las facturas deberán ser coincidentes con los términos y descripciones plasmados en el contrato que resulte de este procedimiento. No se aceptarán facturas que solamente detallen números de parte o de catálogo.

h) Se deberá facturar en función de las unidades de medida que se detallen en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento.

i) El(los) licitante(s) adjudicado(s) indicará en su(s) factura(s) el número del contrato derivado de esta Invitación o bien, adjuntará una copia del mismo a sus facturas.

j) El licitante se asegurará de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de esta Convocante, de acuerdo a los siguientes esquemas:

- 1) Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
- 2) A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
- 3) A través de constancia de entrega-recepción
- 4) A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.

Toda la documentación soporte que ampare la entrega de los bienes o de la conclusión de los servicios deberá ser adjuntada a sus facturas y/o cargada en el campo que para ello se disponga en el portal.

k) Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida **y entregada** dentro del periodo de vigencia y ejercicios fiscales que abarque el contrato (2023 y 2024) y deberán estar entregadas en el CIMAV a más tardar el día 31 de diciembre de cada ejercicio, por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo exclusiva responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

El pago de las facturas quedará condicionado proporcionalmente al cumplimiento de sus obligaciones, prestación de servicio y/o entrega de bienes así como al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito para ser descontado de su factura próxima a pago o mediante devolución por depósito de dinero a las cuentas bancarias que al efecto le sean indicadas, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en los numerales 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, del seguro de responsabilidad civil, en el caso de la aplicación de penalizaciones económicas que se descuenten por nota de crédito, no se procesará el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de Invitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

16. CAUSAS PARA DESECHAR PROPOSICIONES

LA CONVOCANTE desechará las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando estas:

16.1 Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 3 y 4 que se indican a continuación:

Dentro de la sección de documentos legales:

Documentos marcados con los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16.

Dentro de la sección de Documentación Técnica:

Documentos marcados con los numerales 3.17, 3.18, 3.19 y 3.20

Dentro de la sección correspondiente a la propuesta económica

Documento marcado con el numeral 4.1

No serán causales de descalificación la falta de los siguientes documentos:

- El documento de estratificación del tamaño de su empresa
- El documento de contar con personal con discapacidad
- La Identificación del Representante Legal
- Los documentos que avalen el registro de innovaciones tecnológicas por las MIPYMES
- El documento que ampare la certificación de políticas de equidad de género.

De la misma forma, en caso de que la propuesta no se presente foliada, siempre y cuando se observe continuidad en los documentos presentados o alguna información pueda ser suplida con el contenido de cualquiera de los documentos que integren la propuesta así como aquellos puntos en que esta convocatoria precise que no será causal de descalificación o aquellos en los criterios de evaluación que se señale únicamente que no se asignarán puntos ante la falta de documentos o si no se acredita el mínimo requerido de documentos.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

16.2 Cuando la propuesta del licitante no haya sido firmada electrónicamente en CompraNet, no se hayan adjuntado los archivos que contengan el firmado electrónico (archivo con extensión .p7m) o bien, los archivos y/o documentos que amparen dicho firmado electrónico resulten no válidos según las verificaciones realizadas por el mismo CompraNet.

16.3 Si su oferta estipula un tiempo de entrega mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria. (En caso de que su propuesta no señale lo anterior, prevalecerá lo indicado en la convocatoria sin que su propuesta sea descalificada y el licitante dará por aceptados los términos de tiempo y lugar de entrega estipulados).

16.4 Omitir la Leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" en aquellos documentos que, conforme a los numerales **3 y 4** de esta Invitación, así sean requeridos.

16.5 El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta las establecidas en esta Convocatoria, o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.

16.6 Si se presenta más de una oferta para la o las partidas objeto de la presente Invitación así mismo, si el licitante, adjunta documentos propios en los que se manifiesten condiciones o términos que se contrapongan con lo dispuesto en esta convocatoria.

16.7 No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de Invitación.

16.8 El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta Invitación o bien, por ofertar servicios con especificaciones menores o contrarias a las requeridas en la presente Convocatoria y en su caso, cuando las especificaciones técnicas que se presenten como parte de las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones solicitadas en el anexo técnico y/o cualquier otro documento análogo que se presente para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas, sean contrarias a lo plasmado en el propio anexo técnico.

16.9 Si no son presentadas las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones o cualquier documento análogo si estas son requeridas. Si las fichas técnicas no son las expedidas directamente por el fabricante de la marca ofertada (si así fue requerido) o si la marca estipulada en las fichas técnicas no corresponde con la ofertada en el anexo técnico.

16.10 Cuando dentro de la información contenida dentro de los documentos que conforme su propuesta técnica, legal y económica, se contraponga entre sí, o se realicen manifestaciones que resulten contrarias contra cualquier otra manifestación o contenido de su propuesta legal, técnica y/o económica o de la propia convocatoria de Invitación, o bien, la información no resulte clara y por tanto no permita realizar la evaluación legal, técnica y/o económica.

16.11 El ofertar los servicios requeridos en una cantidad menor a las establecidas en el Anexo técnico.

16.12 La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos o servicios objeto de este procedimiento de Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

16.13 Que, en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 párrafo tercero, incisos A al G de esta convocatoria, así como con los requisitos indicados en los artículos 34, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 32 del Reglamento de la misma Ley.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

16.14 Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para “**LA CONVOCANTE**”.

Cuando los precios se determinen no convenientes la CONVOCANTE podrá desechar las ofertas cuyos precios se determinen como no convenientes o cuando superen los establecidos en el Contrato Marco.

16.15 Cuando los licitantes no señalen en su propuesta económica los precios unitarios

16.16 Cuando derivado de las inspecciones realizadas por el área técnica para la valoración de las ofertas técnicas, según lo prevé el numeral 1.5 de esta convocatoria, el área técnica determine que el proveedor no cuenta con las instalaciones y equipamiento necesarios para cumplir con el contrato o pedido objeto de esta invitación o bien, si el licitante niega el acceso del personal de CIMAV a sus instalaciones.

16.17 Cuando la evaluación de propuestas sea bajo el método de puntos y porcentajes y la o las propuestas no hayan alcanzado la puntuación mínima indicada en esta convocatoria.

16.18 Cuando no sean presentadas, de así ser requeridas, las muestras físicas que sean indicadas en esta convocatoria.

16.19 Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de **El CIMAV**.

16.20 Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informáticos según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en **El CIMAV**.

16.21 Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

16.22 Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

16.23 Que se corrobore por cualquier medio que el licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.

16.24 Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

16.25 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley.

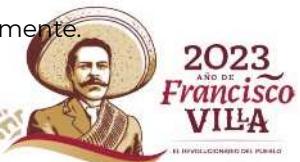
16.26 Las demás que se indiquen en los contenidos de esta Convocatoria.

16.27 Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

17.1.- Si no se presenta por lo menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México.
Tel: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

17.2.- Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

17.3.- Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para “**EL CIMAV**”.

17.4.- Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18.- RESCISIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

18.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

- a) **“EL CIMAV”**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) no haga entrega oportuna de los equipos o servicios, objeto de este procedimiento de Invitación.
- b) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- c) Si el proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes o servicios objeto del presente contrato en el plazo establecido.
- d) Si el proveedor interrumpe injustificadamente el suministro de los servicios o se niega a mejorarlos, a solicitud del CIMAV.
- e) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados de la presente Invitación, violando lo señalado en la convocatoria.
- f) El proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad.
- g) Si el proveedor no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato.
- h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- i) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la entrega de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar suministrándolos.
- j) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- k) Si el proveedor se niega a reponer los servicios que el CIMAV hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- l) Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- m) Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro de los servicios, o bien, si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato o pedido.
- n) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- o) Si el proveedor no permite al CIMAV o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes o servicios, así como el impedir el acceso a sus instalaciones cuando CIMAV requiera de visitarlas.
- p) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato,

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México.
Tel: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx

2023
AÑO DE
Francisco Villa
EL INVOCACIÓN DEL PUEBLO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

18.2 TERMINACION ANTICIPADA

“LA CONVOCANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

19.1 El CIMAV podrá cancelar una **invitación**, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CIMAV. La determinación de dar por cancelada la **invitación**, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley.

20.- SITUACIONES NO PREVISTAS Y CONTROVERSIAS

Las situaciones no previstas y controversias que se susciten sobre esta Convocatoria, serán resueltas por “EL CIMAV” con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y las demás disposiciones de carácter federal.

21. - INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La convocatoria de invitación, siempre que el interesado en este supuesto haya recibido invitación a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- II. La junta de aclaraciones, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- III. Los actos cometidos durante el acto de PRESENTACIÓN de proposiciones y apertura de propuestas y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.
- IV. Los actos y omisiones por parte del CIMAV que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en la Convocatoria o en la LAASSP. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido y/o contrato.
- V. Las previstas en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley

La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.
Comutador: 2000-3000
Página Web: www.funcionpublica.gob.mx

Atención Ciudadana

**Módulo de Atención
Directa**

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

Atención Telefónica

Número local en el Distrito Federal: **2000 3000**
Número larga distancia nacional gratuito: **1 800 FUNCION (3862466)**
Número de larga distancia a Estados Unidos gratuito: **1 800 475 2393**

Atención por medios electrónicos:

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx
Correo electrónico QUEJAS: quejas@funcionpublica.gob.mx

22.- NEGOCIACIONES

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes o el contrato o pedido derivado de esta **invitación** en ningún momento durante su vigencia podrán ser negociadas.

La CONVOCANTE desconocerá cualquier situación de esta índole que haya sido realizada con el área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta **invitación** con el responsable de la administración del contrato o el personal de supervisión o de campo del CIMAV.

23.- JURISDICCIÓN

Los licitantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

24.- SANCIONES

Se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, las infracciones a las disposiciones de la ley y el reglamento, en que incurran los licitantes participantes y proveedores, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley.

Atentamente

**Lic. María Amparo Sánchez Olivas
Directora de Administración y Finanzas del
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.**

Chihuahua, Chihuahua a 17 de marzo de 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

ANEXO A
FORMATO DE PARTICIPACION A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
---	------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

NÚMERO _____ para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Moral	
RFC	
Domicilio	
Teléfono y fax	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta invitación.
- A este documento se acompañará los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de invitación.
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de invitación.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

cimav

FORMATO SUGERIDO

RELACION DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
---	------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la Convocatoria de **invitación** de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día _____ de _____

PREGUNTAS

PREGUNTA No.-

Detalle el número consecutivo de su relación de preguntas)

Tema: _____
(asunto de la convocatoria sobre el que versa su pregunta) Numeral de la Convocatoria: _____

Inciso: _____

Página No. _____

Anexo No. _____ (En caso de que aplique)

Detallar el cuestionamiento o duda en función de los datos indicados anteriormente del punto específico de la convocatoria sobre los que se tenga duda

Repita los datos anteriores como tantas preguntas o dudas tenga sobre la convocatoria

Ejemplo:

PREGUNTA No.-

1.-

Tema: **Tiempos de Entrega**

Numeral de la Convocatoria: 11.3

Inciso: N/a

Página No. 20

Anexo No. N/a

Mas su pregunta a exponer

Nombre y firma del representante legal

Notas:

- a) Esta relación se acompañará a su anexo A
- b) Remitir el presente documento debidamente firmado, impreso o en formato PDF, acompañado de la versión electrónica del mismo en formato word**
- c) Los cuestionamientos que no contengan la información en base a este modelo sugerido, no serán considerados por la convocante conforme se señala en el numeral 6.2 de esta convocatoria

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-38-90E-
03890E999-N-4-2023 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA
PROUESTA TÉCNICA Y LEGAL

LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO B

Nombre del Licitante: _____

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
A	-	Acuse del manifiesto de no conflicto de intereses realizado a través del portal https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx		
3.1	1	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que acredite su personalidad jurídica y manifieste contar con facultades suficientes para comprometer a su representada.		
3.2	2	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
3.3	3	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.		
3.4	4	Declaración unilateral de Integridad, bajo protesta de decir verdad.		
3.5	5	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad con la convocatoria de invitación.		
3.6	6	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste hacerse responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor.		
3.7	7	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta su clasificación del tipo y tamaño de la empresa licitante o bien, en su defecto, documento expedido por autoridad competente en la que se certifique su tamaño y clasificación de Empresa.		
3.8	8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste cumplir con el grado de contenido nacional. NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN		
3.9	9	Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con personal con discapacidad.		
3.10	10	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste ser de nacionalidad mexicana.		
3.11	-	Copia simple por ambos lados de identificación con fotografía vigente del representante legal quien firma la proposición		
3.12	11	Manifiesto del Artículo 69 B del CFF		
3.13	-	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Deberá estar emitida en Sentido Positivo.)		
3.14	-	Constancia de situación fiscal emitida por el SAT		
3.15	-	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos expedida por el INFONAVIT		
3.16	12	Manifestación de No Subcontratación ni Outsourcing		
3.14	13	Propuesta Técnica. (Anexo de especificaciones de calidad del contrato marco y anexo de actividades específicas.)		
3.15	-	Metodología de Trabajo y Programa de Trabajo		

3.16	-	Organigrama		
3.17		Correo electrónico del licitante y del representante legal		
3.15	14	NOM ´S, NMX, Normas Internacionales o Normas de Referencia		
4.1	15	Propuesta Económica		

Firma del Representante del Licitante

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica

Notas:

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos entregados por el(los) licitante(s)
- 2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.

ANEXO 1 – ACREDITACION DE PERSONALIDAD

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No de la invitación: IA-38-90E-03890E999-N-4-2023

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
		DOMICILIO		
CALLE Y NÚMERO		COLONIA		CÓDIGO POSTAL
ALCALDÍA O MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONOS		FAX:		
CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)				
ACTA CONSTITUTIVA:				
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA				FECHA
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE				
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:				FECHA
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:				

(Lugar y fecha)
Protesto lo
necesario

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
--	-------------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-**

Manifiesto qué el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
--	-------------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

Manifiesto qué el que suscribe, que en los términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que el domicilio y direcciones de correo electrónico son los que manifiesto a continuación:

CALLE Y NÚMERO	
COLONIA	
ALCALDÍA O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONOS	
FAX	

CORREO ELECTRÓNICO

Será el domicilio y direcciones de correo electrónico donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley mencionada y su reglamento, con lo que mi representada se tendrá por notificada cuando reciba físicamente en mi domicilio o en la dirección de correo electrónico y/o a través del Sistema Electrónico de Mensajes del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cualquier tipo de comunicación, requerimiento o procedimiento relacionado con esta Invitación y el contrato y/o pedido que de ella resulta por lo que mi representada en ningún momento podrá desconocer el haber recibido por los medios electrónicos indicados los comunicados, requerimientos o procedimientos que LA CONVOCANTE inicie o envíe con motivo de la presente Invitación, siendo mi única y exclusiva responsabilidad la constante revisión de las cuentas de correo electrónico indicadas o del monitoreo de las comunicaciones que a través del Sistema de Mensajes de CompraNet reciba mi representada.

Por lo que manifiesto conocer y aceptar que mientras mi representada no se señale por escrito a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del CIMAV un domicilio distinto o le notifique por escrito a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del CIMAV cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional y dirección electrónica para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de LA CONVOCANTE por escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que, de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno. Los cambios que mi representada realice en COMPRANET en mis datos de contacto se regirán por los lineamientos que regulan el uso de COMPRANET o las Disposiciones que sobre su uso se emitan que regule dicho sistema

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 4
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
--	-------------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal
de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CIMAVER induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 5
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
--	-------------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal
de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, que hemos comprendido y entendido plenamente todos los términos, condiciones, especificaciones y requisitos indicados en esta convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta **Invitación** conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones, condiciones y requisitos incluidos en la misma, obligándonos a su total cumplimiento en caso de que nuestra representada resulte adjudicada.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 6
RESPONSABILIDAD SOBRE USO DE MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
--	-------------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

Manifiesto que asumo la responsabilidad a nombre de mi representada _____ sobre la utilización, en todo lo relativo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas NÚMERO **IA-38-90E-03890E999-N-4-2023**, de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo así en paz y a salvo al Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., en caso de violación a estos.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 7
CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
--	-------------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, Pública Nacional Electrónica **No. IA-38-90E-03890E999-N-4-2023** en el que mi representada, la empresa **(Razón Social de la persona Moral o Nombre de la Persona Física)** participa a través de la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que:

De acuerdo a los términos de lo previsto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Acuerdo NÚMERO Segundo del “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y Medianas Empresas publicado por la Secretaría de Economía en el DOF de fecha 30 de junio de 2009, así como lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Que mi representada pertenece al sector: **(Indicar si es Industria, Comercio o Servicios)**

Que mí representada cuenta con: **(Número de Empleados)** _____ Empleados

Que mis ventas anuales son de: **\$ (señalar sus ventas anuales en MDP)** _____ Millones _____ de Pesos obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a mi última declaración anual de impuestos federales.

Por lo que considerando lo anterior y en base a la fórmula establecida en el Acuerdo anteriormente citado, mi representada se encuentra dentro del rango de una empresa: **(Señalar si es micro, pequeña o mediana)**

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

FORMULA: PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE SU EMPRESA

Estratificaciones de MIPYMES previstas en el Acuerdo para la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250.00	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	INDUSTRIA	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta 250	250

Determinación del Tamaño de la empresa	$= [(Trabajadores *) \times 10\%] + [(ventas anuales) \times 90\%]$
---	---

El resultado de aplicar la anterior formula obtendrá el tope máximo combinado, el cual se verificará con la tabla de rangos anteriormente descrita, seleccionado conforme a dicho resultado, la estratificación de su empresa conforme al giro manifestado.

1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
3. Este documento sólo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación, por lo que la falta de este no será causa de descalificación.

ANEXO 8
CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(NO APLICA PARA ESTA INVITACIÓN)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
--	-------------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas NÚMERO _____ en el que mi representada, la empresa (**Nombre del licitante**) participa a través de la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministrare, bajo la partida **NÚMERO de la partida o partidas en las que participe**, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

**IA-38-90E-03890E999-N-
4-2023**

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

El suscrito **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** a nombre y representación de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, participante en la presente **invitación**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta en su planta de empleados con [indicar la cantidad de personas] con discapacidad, en **PROPORCIÓN DEL ____ % DEL TOTAL DE MI PLANTILLA DE TRABAJADORES**, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo que anexo a esta carta copia simple de cada una de los avisos de altas mencionadas ante el Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

Notas:

* Para el punto marcado cono (1.) En caso de que aplique, en este punto, deberá señalar el grado de contenido nacional previsto en las excepciones marcadas en los puntos 11 y 12 de la regla a que se refiere este documento

ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

**IA-38-90E-03890E999-N-
4-2023**

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) _____ En _____ mi _____ carácter _____ de
Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi (nuestra) representada es de nacionalidad mexicana

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

ANEXO 11
MANIFIESTO ARTÍCULO 69 B DEL CFF

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-38-90E-03890E999-N-4-2023
--	-------------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Presente.-

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Bajo protesta de decir verdad

Manifiesto a nombre de mi representada

Que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación por lo que manifiesto que en caso de que mi representada se encuentre o llegase a encontrarse en dicho supuesto, será causal para la rescisión del contrato que derive del presente procedimiento y mi representada quedará obligada a resarcir a **El CIMAV** por cualquier importe que le llegasen a ser imputados al CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C., por las autoridades competentes en materia fiscal.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

ANEXO 12
MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN NI OUTSOURCING

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

**IA-38-90E-03890E999-N-
4-2023**

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física)_____En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)_____.

Bajo protesta de decir verdad

Manifiesto a nombre de mi representada

Que toda vez que los servicios objeto de la presente invitación en los que mi representada participa a través de la propuesta que presento, que toda vez que el objeto de la presente invitación es la contratación de un servicio especializado y bajo ninguna circunstancia le mismo corresponde a subcontratación de personal o de outsourcing, el mismo no se reportara como servicios de subcontratación de personas u outsourcing ante el SAT

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-38-90E-03890E999-N-4-
2023 "PROPUESTA TÉCNICA"
ANEXO 13

APLICABLE A PARTIDAS UNO Y DOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA, SEDE CHIHUAHUA y SUBSEDE MONTERREY

I. OBJETIVO.

Proporcionar el servicio integral de jardinería en adelante el "**SERVICIO**" en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo I, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en adelante el CIMAV.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

III. METODOLOGÍA.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" brindarán el "**SERVICIO**", tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice I de este documento, mismos son indicativos mas no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por el **CIMAV** en el contrato específico correspondiente.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES.

El "**SERVICIO**" se realizará en el inmueble que determine el **CIMAV** en el contrato específico y sus respectivos anexos.

La ejecución del "**SERVICIO**" previsto por el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presenten "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice I. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por el **CIMAV**.
- b) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán llevar a cabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos, con los que se generan en cada inmueble, conforme a lo establecido en los contratos específicos.

- c) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**", deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el "**SERVICIO**" de acuerdo a las necesidades requeridas en los contratos específicos; los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso a la persona que designe el **CIMAV**, para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.
- e) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flamabilidad, y el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por el **CIMAV** en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" serán responsables de realizar el "**SERVICIO**" de acuerdo a las actividades establecidas en los contratos específicos y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.
- g) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "**SERVICIO**", objeto del contrato específico.
- h) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" proporcionarán el "**SERVICIO**" de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en los contratos específicos y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del "**SERVICIO**" por inmueble y volumetría).
- i) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPЛАFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.
- j) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardineras, arriates, camellones y macetones, o bien por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de las **DEPENDENCIAS O ENTIDADES** o a personal de las mismas.
- k) Los productos y equipos que utilicen "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" para la prestación del "**SERVICIO**", deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, transplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
NOM-232-SSAI-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas- uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes - condiciones de seguridad e higiene.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.
NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas.	Los requisitos, criterios, lineamientos y las especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en el Distrito Federal.
NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas.	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "**SERVICIO**".

El **CIMAV** no podrá establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso las Normas de Referencia o Especificaciones a que se refiere el artículo 67 de esta Ley, que limiten la participación de "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

- I) El "**SERVICIO**" será supervisado por el Ing. Miguel Antonio Pérez Cortes, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- m) El **CIMAV** establecerá en los contratos específicos y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.
- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la el **CIMAV** y "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**", convocándose con al menos una semana de anticipación.
- o) "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados durante la vigencia del "**SERVICIO**", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el "**SERVICIO**" en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a la **DEPENDENCIA**

o **ENTIDAD**, el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos.

V.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El "**SERVICIO**" objeto de los contratos específicos se prestará en el inmueble que indique el **CIMAV**, correspondiendo a los señalados en el numeral 6 de la convocatoria.

El horario para la realización del "**SERVICIO**", de manera general, será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

VI. CONDICIONES SOCIALES.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieran para la prestación del "**SERVICIO**":

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" tienen expresamente prohibido respecto al personal que requiera para la prestación del "**SERVICIO**":

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" garantizarán la prestación del "**SERVICIO**" de acuerdo a los siguientes términos:

VII.I CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**", mantener la calidad del "**SERVICIO**" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

El "**SERVICIO**" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectué éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el "**SERVICIO**" requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de la **DEPENDENCIA o ENTIDAD**.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" deberán contar con el personal necesario que le permita prestar el "**SERVICIO**" conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo éstos los siguientes:

DICTAMINADOR DE ARBOLADO

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de "**Dictaminador de Arbolado**", expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

JARDINEROS y/o PODADORES

Será responsabilidad de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**", establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el Programa de Trabajo que establezca **el CIMAV** en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada **DEPENDENCIA o ENTIDAD**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "**SERVICIO**".

VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" presentarán dentro de su oferta **por inmueble**, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del "**SERVICIO**".

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**"; a fin de que puedan ser identificados.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmascarado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**"; nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "**SERVICIO**", acatando las normas de

seguridad aplicables en el inmueble del **CIMAV**.

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "**SERVICIO**", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al **CIMAV**, como patrón sustituto o solidario, pues el mismo, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" se comprometen a liberar al **CIMAV** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "**LOS POSIBLES PROVEEDORES**" asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

APENDICE
PARTIDA JARDINERÍA CIMAV SEDE CHIHUAHUA Y SUBSEDE MONTERREY
PARTIDAS UNO Y DOS
Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida
Poda de césped	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros:	Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.	
Poda de limpieza:	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 m. de altura.	
Riego de áreas verdes:	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.	
Control de maleza:	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.	
Mantenimiento a	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado,	SEDE CHIHUAHUA 4500 m2

setos:	deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).	SUBSEDE MONTERREY 5400 m²
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.	
Perfilado de orillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.	
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.	
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por el CIMAV.	
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por el CIMAV	
Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la Dependencia o Entidad.	

Actividades bajo demanda para el servicio de jardinería
Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.	N/A
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura	N/A

Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.	N/A
	Poda de árboles mayores a 3 m.	CIMAV CHIHUAHUA 89 piezas, un evento por año CIMAV MONTERREY 111 piezas un evento por año
	Derribe de árbol hasta 3 m	N/A
	Derribe de árbol de 3 a 5 m	N/A
	Derribe de árbol mayor a 5 m	N/A

Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones
Se deberá dar un precio unitario por pieza que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*
Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.	
Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.	
Fumigación:	El prestador del servicio adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.	CIMAV CHIHUAHUA 5 piezas dos servicios por año
Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.	
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad	
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.	CIMAV MONTERREY

Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El prestador del servicio sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.	5 piezas dos servicios por año
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada.	
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	

PARTIDAS TRES, CUATRO Y CINCO
FUMIGACIÓN CIMAV CHIHUAHUA, MONTERREY Y DURANGO
Especificaciones Técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de fumigación.

I. Objetivo

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante, el “SERVICIO”, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública (LAASSP) en adelante la DEPENDENCIA o ENTIDAD.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles y/o en uso de la DEPENDENCIA o ENTIDAD para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación, mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del “SERVICIO”.

III. METODOLOGÍA

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” brindarán el “SERVICIO” de fumigación tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos mas no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine la DEPENDENCIA o ENTIDAD en el contrato específico y sus respectivos anexos.

Actividades del servicio de fumigación:

1. Fumigación de insectos voladores y rastreadores en áreas administrativas Control de fauna nociva con tres métodos:
 - a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
 - b) Por nebulización.
 - c) Termonebulización. Su unidad de medida es el m².
2. Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:
 - a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia o Entidad al final del contrato)
 - b) Suministro de insumos y mantenimiento (la Dependencia o Entidad es dueña del cebadero)
 - c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento.
 - d) Su unidad de medida es la pieza.
3. Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de fumigación:
 - a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m².

- b)** Control de abejas, escarabajos y/o polillas
- c)** Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m².
- d)** Control de murciélagos a través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medidas es el m².
- e)** Gasificaciones CO₂ para el control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m².
- f)** Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES

El “SERVICIO” de fumigación se realizará en el inmueble que determine la DEPENDENCIA o ENTIDAD en el contrato específico y sus respectivos anexos.

La ejecución del “SERVICIO” previsto por el contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a)** Las ofertas que presenten “LOS POSIBLES PROVEEDORES” serán por la actividad y la unidad de medida que se describe en el numeral III de este documento. Los proveedores serán asignados por el inmueble que se determine en el contrato específico por la DEPENDENCIA o ENTIDAD.
- b)** “LOS POSIBLES PROVEEDORES” se comprometen a que los plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y usos de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a la DEPENDENCIA o ENTIDAD que los productos que utilizarán para la prestación del “SERVICIO” no son nocivos para la salud de las personas y no general daños en el medio ambiente.
- c)** “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del “SERVICIO” solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d)** “LOS POSIBLES PROVEEDORES” serán responsables de realizar el “SERVICIO” de acuerdo a las características del inmueble.
- e)** “LOS POSIBLES PROVEEDORES” deben contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del “SERVICIO”, objeto del contrato específico y sus respectivos anexos.
- f)** “LOS POSIBLES PROVEEDORES” proporcionarán el “SERVICIO” de acuerdo al calendario establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos (en donde indicará la calendarización del “SERVICIO” por inmueble y volumetría).
- g)** “LOS POSIBLES PROVEEDORES” garantizarán la efectividad de los productos por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para la DEPENDENCIA o ENTIDAD.
- h)** La DEPENDENCIA o ENTIDAD dará a conocer las técnicas de fumigación conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos.
- i)** “LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del “SERVICIO”, con las siguientes normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	“Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”
NOM-256-SSA1-2012	“Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas”.
NOM-232-SSA1-2009	“Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico”.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del “SERVICIO”.

Las DEPENDENCIAS o ENTIDADES no podrán establecer Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas según proceda y a falta de estas las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia o Especificaciones a que se refiere el artículo 67 de esta Ley, que limiten la participación de los “POSIBLES PROVEEDORES”.

j) El “SERVICIO” será supervisado por el personal que designe la “DEPENDENCIA o ENTIDAD”.

k) La DEPENDENCIA o ENTIDAD establecerá en los contratos específicos y sus respectivos anexos la o la(s) técnica (s) de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del inmueble.

l) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la DEPENDENCIA o ENTIDAD y “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, convocándose con al menos una semana de anticipación.

m) “LOS POSIBLES PROVEEDORES” quedan obligados durante la vigencia del “SERVICIO”, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el “SERVICIO” en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a la DEPENDENCIA o ENTIDAD, el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El “SERVICIO” objeto de los contratos específicos se prestará en el inmueble que indique la DEPENDENCIA o ENTIDAD.

El horario para la realización del “SERVICIO”, de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 6:00 a las 21:00 horas. Quedando detallado en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

VI. CONDICIONES SOCIALES

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal al personal que requieren para la prestación del “SERVICIO”:

1. Tratar a su personal con respecto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” tienen expresamente prohibido respecto al personal que requieren para la prestación del “SERVICIO”.

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

VII. REQUERIMIENTOS

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” garantizarán la prestación del “SERVICIO” de acuerdo a los siguientes términos:

VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de los “POSIBLES PROVEEDORES”, mantener la calidad del “SERVICIO” conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el “SERVICIO” requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de la DEPENDENCIA o ENTIDAD.

El “SERVICIO” deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” deberán contar con el personal técnico necesario que le permita prestar el “SERVICIO” conforme a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, siendo éstos los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”, establecerán la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por “LOS POSIBLES PROVEEDORES” considerando la información señalada conforme a los requerimientos de la DEPENDENCIA o ENTIDAD.

VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” presentarán dentro de sus ofertas por inmueble de cada DEPENDENCIA o ENTIDAD, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación del “SERVICIO”.

VII.4 EQUIPO. HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada DEPENDENCIA o ENTIDAD, la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del “SERVICIO”.

VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en los contratos específicos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de los “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, a fin de que puedan ser identificados.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmascarado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, nombre del trabajador y fotografía reciente.

VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del “SERVICIO”, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de la DEPENDENCIA o ENTIDAD.

VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del “SERVICIO”, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la DEPENDENCIA o ENTIDAD, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, “LOS POSIBLES PROVEEDORES” se comprometerán a liberar a la DEPENDENCIA o ENTIDAD de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, “LOS POSIBLES PROVEEDORES” asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

ANEXO 14
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y LEYES
MEXICANAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

**IA-38-90E-03890E999-N-
4-2023**

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Presente.-

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Manifiesto a nombre de mi representada, que será obligación exclusiva de mi representada el cumplir fielmente con todos los lineamientos especificados en las Normas Mexicanas estipuladas en el Contrato marco de referencia así como las relativas a calzado y equipo de protección personal; NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal, NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal , durante la vigencia del contrato objeto de la presente Invitación a Cuando menos Tres, eximiendo de toda responsabilidad legal, administrativa y/o de cualquier índole a **El CIMAV**, en caso de incumplimiento al requisito estipulado en el numeral 3.13 de esta convocatoria, mismo que es relativo a las Normas Oficiales aplicables al servicio objeto de esta Invitación.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-38-90E-03890E999-N-4-
2023 “PROPIUESTA ECONÓMICA” ANEXO 15
SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA - De acuerdo al APENDICE anexo III del
contrato marco

Nombre del Licitante: _____

Lugar y Fecha de Expedición:

A	B	C	D	E
PARTIDA	PARTIDA	VIGENCIA DEL CONTRATO	Unidad de Medida por Servicio	Precio Unitario sin IVA (MXN)
UNO y DOS	Poda de césped:	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.	M2	
	Poda de setos, arbustos, macizos, árboles, y otros	Corte periódico que se realizará en setos, de arbustos, macizos, arboles (de hasta 3 m. de altura) a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.		
	Poda de limpieza:	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 m. de altura.		
	Riego de áreas verdes	Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas.		
	Control de maleza:	Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.		
	Mantenimiento a setos:	Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas v/árboles (de hasta 3 m. de altura)		
	Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita que permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.		
	Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de condicionar éste para su nivelación y suavidad.		
	Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por la Dependencia o Entidad.		
	Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por la Dependencia o Entidad.		
	Fumigación de áreas jardinadas:	El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la Dependencia o Entidad.		
	Poda de Arboles	Poda de Árboles Mayores a 3 metros	Pieza	
	Mantenimiento:	Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.		
	Fertilización:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.		
	Fumigación:	El prestador del servicio adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.		

Pintado:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.	Pieza
Arrope	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad	
Cambio de tierra:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.	
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado:	El prestador del servicio sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de la Dependencia o Entidad.	
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	
Reubicación de plantas	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser <u>trasplantada dentro de alguna área jardinada</u> .	
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato.	
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.	

No se requieren actividades bajo demanda, servicio en macetas y macetones, ni de abasto de plantas.

En caso que, durante el transcurso del ejercicio lleguen a requerirse este tipo de actividades, estas serán cotizadas de acuerdo a las necesidades de CIMAV

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los costos deberán sujetarse al anexo VI del sexto convenio modificatorio del Contrato Marco "precios máximos" y, conforme a lo establecido en el primer convenio modificatorio del contrato marco, cláusula quinta, las propuestas que excedan de los costos máximos serán descalificadas

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-38-90E-03890E999-N-4-
2023 "PROPUESTA ECONÓMICA"
ANEXO 15-A

SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE CIMAV PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024

Para cuestiones de control interno se solicita a los participantes presentar el desglose totalizado de su propuesta, conforme al precio mensual establecido en el anexo 15

A	B	C	D	E	F	G	H
PARTIDA	INCISO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METROS CUADRADOS	COSTO POR METRO CUADRADO / PIEZA ANTES DE IVA (MXN)	SUBTOTAL MENSUAL	SUBTOTAL 2023 Y 2024
UNO	-	SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE CIMAV CHIHUAHUA	SERVICIO	4500		MONTO MENSUAL DE SU PROPIUESTA	F * (21 meses)
	-	PODA DE ÁRBOLES MAYORES A 3 METROS	PIEZA	89		E * F	EL RESULTADO DE G
		SERVICIO DE JARDINERÍA EN MACETAS Y MACETONES	PIEZA	10		E * F	EL RESULTADO DE G
Subtotal de la Propuesta							
IVA							
Total							
1.- PRECIOS		Fijos					
2.- CONDICIONES DE PAGO		20 Días RF, facturación mensual por servicio devengado.					
3.- ANTICIPO		No se otorgará anticipo					
4.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA		Moneda Nacional (Peso Mexicano)					
5.- OTROS GASTOS		Manifiesto que todos los gastos adicionales en que se incurra, (viáticos, alimentación, estadía, traslado de personal que se requiera para celebrar reuniones de trabajo en cualesquiera de las instalaciones de la CONVOCANTE, correrán por cuenta y gasto exclusivo de mi representada					
6.- CONDICIONAMIENTO DE PAGOS AL PROVEEDOR		CIMAV en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá condicionar el pago de mis facturas al cumplimiento de todas las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del contrato que de ella resulte, incluidas mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores, a su vez, el CIMAV podrá condicionar el pago de mis facturas al pago que me representada tenga que realizar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones que se establezcan en la presente Invitación y/o en su caso los intereses que apliquen de conformidad con la Ley de Ingresos vigente.					
7.- FACTURACIÓN		Manifiesto que mi representada quedará expresamente obligada a seguir los medios y formas que me sean indicados para la emisión y presentación de mis facturas, a su vez, manifiesto que mi representada quedará obligada a presentar su facturación única y exclusivamente a través de los medios que LA CONVOCANTE disponga, por lo que cualquier documentación relacionada con la facturación que no se apegue al procedimiento que la CONVOCANTE señale mi representada reconoce y acepta que dicha facturación y su documentación soporte se tendrá por no presentada motivo por el cual mi representada no podrá reclamar pago alguno por ello.					
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, mi representada no podrá estipular, ni imponer penas convencionales y/o interés moratorios con cargo a el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.							

- CIMAV podrá deducir de su factura mensual las inasistencias del personal

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-38-90E-03890E999-N-4-
2023 "PROPUESTA ECONÓMICA"
ANEXO 15-A

SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE CIMAV PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024

Para cuestiones de control interno se solicita a los participantes presentar el desglose totalizado de su propuesta, conforme al precio mensual establecido en el anexo 15

A	B	C	D	E	F	G	H
PARTIDA	INCISO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METROS CUADRADOS	COSTO POR METRO CUADRADO / PIEZA ANTES DE IVA (MXN)	SUBTOTAL MENSUAL	SUBTOTAL 2023 Y 2024
DOS	-	SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA DE CIMAV MONTERREY	SERVICIO	5400		MONTO MENSUAL DE SU PROPIUESTA	F * (21 meses)
	-	PODA DE ÁRBOLES MAYORES A 3 METROS	PIEZA	111		E * F	EL RESULTADO DE G
		SERVICIO DE JARDINERÍA EN MACETAS Y MACETONES	PIEZA	10		E * F	EL RESULTADO DE G
Subtotal de la Propuesta							
IVA							
Total							
1.- PRECIOS	Fijos						
2.- CONDICIONES DE PAGO	20 Días RF, facturación mensual por servicio devengado.						
3.- ANTICIPO	No se otorgará anticipo						
4.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA	Moneda Nacional (Peso Mexicano)						
5.- OTROS GASTOS	Manifiesto que todos los gastos adicionales en que se incurra, (viáticos, alimentación, estadía, traslado de personal que se requiera para celebrar reuniones de trabajo en cualesquiera de las instalaciones de la CONVOCANTE, correrán por cuenta y gasto exclusivo de mi representada						
6.- CONDICIONAMIENTO DE PAGOS AL PROVEEDOR	CIMAV en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá condicionar el pago de mis facturas al cumplimiento de todas las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del contrato que de ella resulte, incluidas mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores, a su vez, el CIMAV podrá condicionar el pago de mis facturas al pago que me representada tenga que realizar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones que se establezcan en la presente Invitación y/o en su caso los intereses que apliquen de conformidad con la Ley de Ingresos vigente.						
7.- FACTURACIÓN	Manifiesto que mi representada quedará expresamente obligada a seguir los medios y formas que me sean indicados para la emisión y presentación de mis facturas, a su vez, manifiesto que mi representada quedará obligada a presentar su facturación única y exclusivamente a través de los medios que LA CONVOCANTE disponga, por lo que cualquier documentación relacionada con la facturación que no se apegue al procedimiento que la CONVOCANTE señale mi representada reconoce y acepta que dicha facturación y su documentación soporte se tendrá por no presentada motivo por el cual mi representada no podrá reclamar pago alguno por ello.						
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, mi representada no podrá estipular, ni imponer penas convencionales y/o interés moratorios con cargo a el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.							

- CIMAV podrá deducir de su factura mensual las inasistencias del personal

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. INVITAC
MENOS TRES NO. IA-38-90E-03890E999-N-4-2023 "PROPUESTA ECO**

ANEXO 15-A

**SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE CIM
EJERCICIOS 2023 Y 2024**

**Para cuestiones de control interno se solicita a los participantes presentar el desglos
propuesta, conforme al precio mensual establecido en el anexo 15-A**

PARTIDA	Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)	Subtotal mensual (MXN sin IVA)
TRES CHIHUAHUA	Fumigación de insectos voladores y rastreadores en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización.	25,465 m2		
	Fumigación de roedores.	Colocación, suministros y mantenimiento a cebaderos Suministro de insumos y mantenimiento	32 Pieza		
	Actividades bajo demanda	Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	375 m3		
Subtotal de la propuesta					

- CIMAV podrá deducir de su factura mensual las inasistencias del personal

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-38-90E-03890E999-N-4-2023 “PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXO 15-A

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE CIMAV PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024

Para cuestiones de control interno se solicita a los participantes presentar el desglose totalizado de su propuesta, conforme al precio mensual establecido en el anexo 15

PARTIDA	Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)	Subtotal mensual (MXN sin IVA)	Subtotal por los 21 meses (sin IVA)
CUATRO MONTERRE Y	Fumigación de insectos voladores y rastreadores en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización.	7,590 m2			
	Colocación, suministros y mantenimiento a cebaderos					
	Fumigación de roedores.	En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato)	30 Pieza			
Actividades bajo demanda		Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos.	90 m3			
Subtotal de la propuesta						
IVA						
TOTAL						

- CIMAV podrá deducir de su factura mensual las inasistencias del personal

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-38-90E-03890E999-N-4-2023 “PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXO 15-A

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE CIMAV PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024

Para cuestiones de control interno se solicita a los participantes presentar el desglose totalizado de su propuesta, conforme al precio mensual establecido en el anexo 15

PARTIDA	Actividades que incluye el servicio	Descripción	Unidad de medida por servicio*	Precio unitario (MXN sin IVA)	Subtotal mensual (MXN sin IVA)	Subtotal por los 21 meses (sin IVA)
CINCO DURANGO	Fumigación de insectos voladores y rastreadores en áreas administrativas	Control de fauna nociva con tres métodos: a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha. b) Por nebulización. c) Termonebulización.	2,690 m2			
	Fumigación de roedores.	Colocación, suministros y mantenimiento a cebaderos En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato)				
Subtotal de la propuesta						
IVA						
TOTAL						

- CIMAV podrá deducir de su factura mensual las inasistencias del personal

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. C

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valorable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación excede de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (\$Descripción Categoría)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **7.1 “EL PROVEEDOR”**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto8** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: **APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

- 1.1 9** Es una **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en _____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) _____.
- 1.2 10** Conforme a lo dispuesto por _____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 11** De conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **14 Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 “EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- 1.4 15** De conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **19**, facultado para _____ (colocar facultades y participación en el contrato)_____.
- 1.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **22(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
- 1.6 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **26**, de fecha _____ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- 1.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- 1.8 30** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

- 1.9 31 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de 7.1 “EL PROVEEDOR” en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con _____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 “EL PROVEEDOR” 32 declara que:

- 2.1 Es una persona 33 (FÍSICA), 34 de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. 7.1 “EL PROVEEDOR” 35, por conducto de su representante declara que:

- 2.1 Es una persona 33 MORAL 36 legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada 7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, 37 (OBJETO SOCIAL).

- 2.2 38 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes 39 (RFC PROVEEDOR).

- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

- 2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en 40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

3. De “LAS PARTES”:

- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

- 7.1 “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de, 3 (\$DescripciónCategoría), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

- 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a 7.1 “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de 41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a 42(\$Impuestos), que hace un total de 43 (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

- 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con 7.1 “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de 41\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a 42(\$Impuestos), lo que hace un total de 43 (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
------------------	---------------------	---------------------

44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	46(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	43 (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (\$DescripciónCategoria)**, por lo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRIFO:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52 (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** **53** más impuestos por \$ _____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** **55**, más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **7.1 “EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)** es por la cantidad de **52 (MONTO MÍNIMO ANUAL** **53** más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra)

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47 COLOCAR EJERCICIO** es por la cantidad de **54(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** **55**, más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	56(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	57(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	52(MONTO MÍNIMO TOTAL)	54(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(s) precio(s) unitario(s):

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(\$DescripciónCategoría)**, por lo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **7.1 “EL PROVEEDOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 “EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral _____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad _____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo _____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará).
El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 “EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica

de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

7.1 “EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65 La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 “EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 “EL PROVEEDOR” se obliga con **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72** podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal **HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE**, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **75 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 “EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77 Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 “EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78 En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a **7.1 “EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la “**LAASSP**”.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 “EL PROVEEDOR” entregará a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

80Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 “EL PROVEEDOR”.

- a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 “EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) **82**Extender a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con **RFC 14 (Colocar RFC)**, **13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 “EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 “EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 “EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por

escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. _____) parte integral del presente contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85**por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 “EL PROVEEDOR” **87** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 “EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “**LAASSP**” y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **7.1 “EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya ocurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 “EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **7.1 “EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 “EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, desliniendo de toda responsabilidad a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 “EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 “EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte

de trabajadores de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **7.1 “EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89**en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **7.1 “EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4.(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	6.(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	90.(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
12.(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	13.(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	14.(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
16.(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	17.(CARGO DEL FIRMANTE X)	18.(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
7.1 “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	39 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO:

La prevista en el numeral 10 de esta Convocatoria que consiste en:

- 1.- Para personas morales, copia certificada del acta constitutiva, así como todas sus reformas
- 2.- Poder notarial (copia certificada) del representante legal que suscribirá el pedido y/o contrato a nombre del licitante
- 3.- Copia del RFC (Aplica para personas físicas o morales)
- 4.- Para personas físicas copia de la CURP y acta de nacimiento
- 5.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, mismas que se tramitará en el portal del Servicio de Administración Tributaria, conforme al modelo que se adjunta

2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 1.- Dentro de los siguientes diez días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato por parte del licitante que resulte adjudicado, la fianza de garantía de cumplimiento, cuyo formato se adjunta en la página siguiente.
- 2.- Fianza de pasivos contingentes.
- 3.- Carta de datos bancarios que incluyan la CLABE, conforme al formato que le sea facilitado por la CONVOCANTE

MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRAN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE MODELO

(LA FIANZA DEBERA ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO AL GANADOR)

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ . (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la

MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

MODELO DE FIANZA DE PASIVOS CONTINGENTES

**EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRÁN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE
MODELO (LA FIANZA DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A \$ 500,000.00)**

FIADO: _____
RAMO/TIPO: FIANZA DE PASIVOS CONTINGENTES

ANTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE DEL FIADO) _____ CON DOMICILIO EN _____ EN LA CIUDAD DE _____, LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y FISCAL, POR RECLAMACION DE AUTORIDAD DERIVADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO _____ DE FECHA _____ RELATIVO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE _____ INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES A LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL Y EN LA QUE SE DEMANDE O SE PRETENDA RESPONSABILIZAR O SE RESPONSABILICE A _____ (NOMBRE DEL FIADO)
_____ Y/O AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
_____ POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE
_____ (NOMBRE DEL FIADO) _____.

ESTA INSTITUCION FIADORA GARANTIZA HASTA POR EL MONTO DE LA PRESENTE POLIZA LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE SE LE IMPUTEN A LA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. COMO PATRON SUSTITUTO Y/O SOLIDARIO DE CREDITOS LABORALES, FISCALES, Y/O POR DEMANDAS DE TIPO LABORAL.

ESTA FIANZA SERÁ EXIGIBLE SI AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. SE LE DETERMINA U ORDENA PAGAR CUALQUIER CREDITO FISCAL, DEMANDA LABORAL, MULTAS, RECARGOS, ACTUALIZACIONES, PENALIZACIONES Y/O CUALQUIER OTRO CONCEPTO O FIGURA ANALOGA DETERMINADAS POR AUTORIDADES LABORALES, CIVILES, FISCALES O POR EL IMSS E INFONAVIT Y/O CUALQUIER ORGANO O INSTANCIA REGULADORA EN MATERIA LABORAL, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL FIADO.

A SU VEZ TAMBIESEN SERÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA SI EL FIADO NO ACREDITA ANTE LA CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. EL HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUYO CASO.

EN TODOS LOS CASOS SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA POR SU

IMPORTE TOTAL LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A.- ESTA FIANZA SE OTORGÁ EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS
- B.- ESTA FIANZA ENTRARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA POR 365 DIAS POSTERIOS A LA FECHA DE TERMINACION DE SU VIGENCIA Y/O HASTA QUE SE AGOTEN TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y/O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C.- QUE PARA QUE SEA CANCELADA ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
- D.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA
- E.- QUE EN CASO DE HACER EFECTIVA LA PRESENTE POLIZA, _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE LO PERPETUADO EN LOS ARTÍCULO S279, 2080 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

**PROGRAMA DE CADENAS
PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO
FEDERAL**

***Programa de Cadenas
Productivas del Gobierno
Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste te brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio
Fiscal Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio. 2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio. (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*
Número(s) de proveedor (opcional):
*
-
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:__

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor o Notario:
Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona

Moral): Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DEL MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES QUE DEBE GESTIONAR EN EL PORTAL



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
NO. DE COMPROBACIÓN:**

RFC :

No. DE CERTIFICADO

**MANIFIESTO DE PARTICULARRES
CIUDAD DE MEXICO**

C.

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción [REDACTED] con caracteres de autenticidad [REDACTED] empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : de [REDACTED]

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Página 1 of 1

INDICADO EN EL INCISO A DEL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA: ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.